

Más de 120 mil balboas en multas impuestas tras reclamos de jubilados, ante la ACODECO en 2018

Un total de B/. 121,550.00 balboas en concepto de multas, impuso en primera instancia, la ACODECO durante 2018, a 493 comercios donde se encontraron anomalías para anunciar y otorgar los descuentos listados en la Ley 6 de 1987 a jubilados, pensionados y tercera edad -mujeres a partir de 55 años de edad y de 60 para los hombres-.

El administrador general de la ACODECO, Oscar García, precisó que las multas del año que acaba de concluir, no solo fueron por denuncias de los beneficiarios, en especial los jubilados y jubiladas, sino también mediante verificaciones de oficio y entre las faltas más usuales se encuentra la ausencia del letrero que otorga los descuentos de acuerdo a la Ley 6 de 1987 el cual puede ser solicitado en la entidad o diseñarlo con los parámetros, ya que para los comercios el desconocimiento de las normas no les exime de su cumplimiento.

En el registro de este tipo de multas, que tras su cobro son depositadas a la cuenta FEJUPEN, se destaca que los restaurantes, (donde existe el 25% de descuento y del 15% si es de franquicias) y que han encabezado la estadística durante los últimos diez años, fueron sancionados por B/.63,250.00, tras 285 procesos.

En el segundo lugar, reclamos sobre tasas de interés en 18 casos, generaron sanciones por B/.13,350.00. En este sentido, referente a bancos, financieras, cooperativas e instituciones de crédito, 15% es el descuento en la tasa de interés máximo, en préstamos personales o comerciales. Así como está en vigencia el descuento del 1% en la tasa de interés en los préstamos hipotecarios de vivienda (con excepción a tasas preferenciales).

Le sigue en este informe 2018, un rubro atípico y que también es causal de sanción: la ausencia del rótulo en el que se anuncian los descuentos en establecimientos donde aplica la mencionada norma. En este aspecto, se aplicaron 38 multas el año pasado, por un monto de B/.7,450.00.

Un total de 30 empresas de transporte público (30% de descuento en rutas de buses interurbanas / 30% a través de lanchas y barcos / 25% vía aérea), fueron objeto de denuncia ya que a la hora de llegar a su destino, no restaron el monto de acuerdo a lo señalado en la Ley. La mayoría de los casos ocurrió fuera de las terminales de transporte, en las cuales el descuento usualmente se aplica en las taquillas.

También, un total de 26 hoteles, moteles y pensiones (donde el beneficio es válido al 50% de lunes a jueves, y de viernes a domingo, de 30%), presentaron negativas a otorgar las rebajas en los precios y fueron sancionados por B/.6,500.00. Muy seguido de la lista, 18 hospitales y clínicas (15 a 20% de descuento), recibieron sus respectivas notificaciones que en conjunto hacen un total de B/.3,300.00.

En tanto que, fueron 18 las farmacias, (20% de rebaja) y por un monto de B/.2,975.00 en multas, que presentaron negativas a la hora en que los beneficiarios hicieron uso de su derecho. En la mayor parte de los casos, los aquejados presentaron ante la ACODECO su comprobante de compra y resultó ser la prueba principal de la anomalía.